

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/gom.

MODIFICA : DECRETO SUPREMO
 N° 399 de fecha 06.04.2004.-

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
 27 MAY 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO EXENTO N° 2072

SANTIAGO, 30 ABR 2009

VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P,U y T		
SUB DEP MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

1° El Decreto Supremo de Interior N° 399, de fecha 06 de Abril de 2004, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente al 75% de un ingreso mínimo mensual a LUIS GONZALO SILVA GALLEGUILLOS, facultando a doña Amalia Victoria Galleguillos Marín, madre del beneficiario, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, doña Amalia Victoria Galleguillos Marín, es de avanzada edad y no se encuentra en condiciones de cobrar dicha pensión y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO :

1.- DEJASE SIN EFECTO la facultad de doña Amalia Victoria Galleguillos Marín.

2.- FACULTASE a doña HELGA CECILIA SILVA GALLEGUILLOS, RUT. 8.494.360-6, hermana del beneficiario, para cobrar la Pensión de Gracia en representación de LUIS GONZALO SILVA GALLEGUILLOS, RUT. 9.155.113-6.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

[Signature]
 EDUARDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

DISTRIBUCIÓN:

- Depto Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

[Signature]
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior